



Marcas y registros Sanitarios

Señores

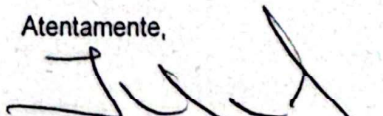
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

Ciudad. -

JULIO CESAR MENDEZ CADENA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.920.194 en mi calidad de Representante legal de la sociedad **OLAST S.A.S.**, Sociedad legalmente constituida con Nit. 901.503.905-8, por medio del presente documento manifiesto que confiero poder a la Dra. **CLAUDIA CONSTANZA SIERRA CAMACHO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52031358 de Bogotá y la T.P. No. 101007 del C.S.J. para que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación el Registro de la marca **OLAST CLASE 39**. Mi apoderada queda facultada para conciliar, para notificarse de cualquier acto administrativo, para desistir, transigir, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, para presentar demandas y respuestas de observaciones, para interponer recursos, y todo en cuanto a derecho sea necesario para el cabal cumplimiento del presente poder, en los términos del código General del proceso.

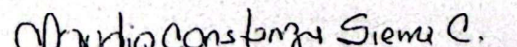
Atentamente,



JULIO CESAR MENDEZ CADENA

C.C. No. 4.920.194 de Paicol

Acepto:



CLAUDIA CONSTANZA SIERRA CAMACHO

C.C. No. 52.031.358 de Bogotá

T.P. No. 101007 C.S.J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 110271

En la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, el ocho (8) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría cuarta (4) del Círculo de Neiva, compareció: JULIO CESAR MENDEZ CADENA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0004920194 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



9f5f6a9135

08/09/2025 17:44:04

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER-



DEYANIRA ORTIZ CUENCA

Notaria (4) del Círculo de Neiva, Departamento de Huila
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 9f5f6a9135, 08/09/2025 17:44:05



NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE NEIVA
ESTA AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA SE
HACE POR INSISTENCIA DEL USUARIO Y
EL COBRO CORRESPONDIENTE, SEGÚN
RESOLUCIÓN SNR.